



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE NAYARIT



Gaceta Universitaria

Publicación oficial ● 16 de julio de 2021

Acuerdo que reforma diversas disposiciones de los Criterios para Asegurar la Independencia y una Política Editorial Imparcial y Objetiva de la Radio Universidad Autónoma de Nayarit y Reglas para la Expresión de Diversidades Ideológicas, Étnicas y Culturales de Radio Universidad Autónoma de Nayarit



Acuerdo que reforma diversas disposiciones de los Criterios para Asegurar la Independencia y una Política Editorial Imparcial y Objetiva de la Radio Universidad Autónoma de Nayarit y Reglas para la Expresión de Diversidades Ideológicas, Étnicas y Culturales de Radio Universidad Autónoma de Nayarit.

Artículo primero. - Se reforman las fracciones IV y VII de los Criterios para Asegurar la Independencia y una Política Editorial Imparcial y Objetiva de la Radio Universidad Autónoma de Nayarit, para quedar como sigue:

I. a III. ...

IV. Que se aporten por parte de la Jefatura de la Radio, los elementos suficientes para distinguir el contenido del programa;

V. a VI. ...

VII. Ejercer libremente, sin persecución o investigación judicial o administrativa alguna, el derecho de información, de expresión y de recepción de contenidos a través del servicio de radiodifusión, el que no será objeto de limitación alguna ni censura previa, y se ejercerá en los términos de la Constitución, los tratados internacionales y las leyes aplicables;

VIII. a X. ...

Artículo segundo. - Se reforman las fracciones X; XI; XII; XIII; XIV; XVII y XVIII del numeral 3 de las Reglas para la Expresión de Diversidades Ideológicas, Étnicas y Culturales de Radio Universidad Autónoma de Nayarit, para quedar como sigue:

I. a IX. ...

X. Que se aporten elementos suficientes para distinguir el contenido de un programa;

XI. Que exista equilibrio en el conjunto de la programación diaria;

XII. Que no se transmita publicidad.

XIII. Que la pausa de avisos institucionales cumpla con los requisitos de clasificación, incluidas las franjas horarias, que contemplen las disposiciones aplicables;

XIV. Que en las transmisiones no se presenten conductas o situaciones que sean motivo de discriminación de cualquier índole;

XV. a XVI. ...



XVII. Que se mantenga la misma calidad y nivel de audio durante la programación diaria;

XVIII. Ejercer libremente, sin persecución o investigación judicial o administrativa alguna, el derecho de información de expresión y de recepción de contenidos a través del servicio de radiodifusión, el que no será objeto de limitación alguna ni censura previa, y se ejercerá en los términos de la Constitución, los tratados internacionales y las leyes aplicables;

XIX. a XXI. ...

Transitorio:

Único.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Universitaria.

DADO en el Campus Ciudad de la Cultura “Amado Nervo”, Tepic, capital del estado de Nayarit, a los 15 días del mes de julio del año 2021.

En cumplimiento al acuerdo del Consejo General Universitario, dado en sesión plenaria de fecha quince de julio del año dos mil veintiuno, y para su debida observancia, promulgo el presente Acuerdo que reforma diversas disposiciones de los Criterios para Asegurar la Independencia y una Política Editorial Imparcial y Objetiva de la Radio Universidad Autónoma de Nayarit y Reglas para la Expresión de Diversidades Ideológicas, Étnicas y Culturales de Radio Universidad Autónoma de Nayarit, en la residencia oficial de la Universidad Autónoma de Nayarit, Ciudad de la Cultura “Amado Nervo”, en Tepic, capital del estado de Nayarit, a los 16 días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

M.C. Jorge Ignacio Peña González
Rector y Presidente del Consejo General
Universitario
Rúbrica

M.A.E. Adrián Navarrete Méndez
Secretario General y Secretario del
Consejo General Universitario
Rúbrica

